1. INFORMACION GENERAL.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Dirección Administrativa a través del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a participar en la Licitación Pública Presencial Nacional Número LA-908093968-E3-2020 (ICATECH/LPF/01/2020) relativa a la Adquisición de Lote de Material de Oficina, Papel Bond tamaño carta y oficio y Lote Material de Limpieza, en la modalidad de contrato abierto, quedando establecido que no se aceptará el envio de proposiciones por medio electrónico, del servicio postal o de mensajería.

- a) La contratación objeto de la presente licitación abarcará exclusivamente el presente ejercicio fiscal, contándose con la disponibilidad presupuestaria respectiva.
- b) Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español, las fichas técnicas y folletos respectivos podrán ser presentados en dicho idioma o en el propio del país de origen de los bienes; en cuyo caso presentarán además una traducción simple al español. Los aspectos económicos deberán expresarse en moneda nacional.
- c) La presente convocatoria podrá obtenerse de forma gratuita a través de Compranet (http://compranet.hacienda.gob.mx) a partir del 10 de marzo 2020, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales del Instituto ubicado en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, de la ciudad de Chihuahua.
- d) En la presente licitación solo podrán participar proveedores mexicanos y a sus actos podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2. OBJETO Y ALCANCE

Z. ODDLIO I MECANCE.	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	Adquisición de lote de material de oficina, en la modalidad de contrato abierto
DOS	Adquisición de Papel bond tamaño carta y oficio, en la modalidad de contrato abierto
TRES	Adquisición de lote de material de limpieza, en la modalidad de contrato abierto

En el ANEXO UNO de esta convocatoria se indica la descripción, especificaciones y requerimientos de los bienes motivo de esta Licitación.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL.

THE CHAIR COLOR CO. CON TOX DE EGO ETERT CO DE EGIT COLOR L'OPERON TOPERON TO THE COLOR CO							
EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR A					
JUNTA DE ACLARACIONES	19 de marzo de 2020 11:00 horas	Oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de esta ciudad.					
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26 de marzo de 2020 11:00 horas	Oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de esta ciudad.					

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL, Las personas que participen en esta Licitación deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Obtener la presente convocatoria para conocer el contenido y las condiciones.

b) La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa, sin embargo, quienes decidan acudir deberán presentar un escrito en el que expresen su interés de participar en la licitación por si o por en representación de un tercero, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 Bis, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal (ANEXO A).





- c) Ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos penal, civil, mercantil o administrativamente, para ejercer plenamente sus derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de este procedimiento.
- d) No encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.

4.1. PODERES QUE DEBERÁN ACREDITAR.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica y presentar debidamente requisitado el ANEXO CUATRO de esta convocatoria.

5. PROPOSICIONES:

- a) En ningún caso se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y requisitos solicitados en la convocatoria.
- b) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones, de conformidad con el artículo 34 de la Ley, a tal efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50 y/o 60 de la Ley, podrán agruparse para presentar las proposiciones, cumpliendo los siguientes requisitos:
- c) Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - 1) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con la que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - 2) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - 3) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta Licitación.
 - 4) La descripción de las partes objeto del contrato que le corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - 5) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique.

5.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español y en papel preferentemente membretado, así como todo lo relacionado con las mismas y dirigidas al Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.
- Cotizar las partidas de su interés según los requerimientos establecidos en el ANEXO DIEZ.
- Ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas.
- d) Tener la firma autógrafa de quien suscriba las proposiciones, debiendo ser el representante legal autorizado (quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales).
- e) Las proposiciones estaran en moneda nacional, antes del I. V. A., de acuerdo con el ANEXO DIEZ.
- f) Las proposiciones se mantendrán vigentes durante el período de la contratación objeto de este procedimiento, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.
- g) Las proposiciones tanto técnicas como económicas, así como la documentación complementaria, podrá presentarse de preferencia foliada o numerada a elección del licitante en forma consecutiva, para una mayor agilización del procedimiento y para mayor resguardo de estas, la omisión de este inciso no será motivo de desechamiento.
- h) Las demás que se establezcan en otros puntos de esta convocatoria.

6. PROPUESTA TÉCNICA.

La Propuesta Técnica, deberá contener la siguiente documentación:

a) Descripción Técnica de los bienes, de acuerdo con el formato del ANEXO UNO.



0/1

- b) Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes, ANEXO DOS.
- c) Escrito en el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, con nombre y firma del representante legal, así como sello de la empresa. ANEXO TRES.
- Acreditar su personalidad, de conformidad con lo establecido en el ANEXO CUATRO de esta convocatoria.
- e) Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, en caso de persona física, ser de nacionalidad mexicana; y en caso de persona moral, que se constituyó conforme a las leyes mexicanas aplicables. ANEXO CINCO.
- Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrase en los artículos 50 y 60 de la Ley, de conformidad con el ANEXO SEIS.
- g) Escrito mediante el cual manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que, en caso de resultar adjudicado, garantiza permanentemente por el periodo del contrato, el abasto de materiales, de lo contrario el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua podrá adquirir dichos insumos, y descontarlos de la factura mensual del proveedor. ANEXO SIETE.
- h) Proyecto de contrato ANEXO OCHO.
- Modelo de fianza ANEXO NUEVE,
- Relación de documentos que integran su proposición. ANEXO ONCE.
- k) Currículum Vitae de la empresa o persona fisica participante
- Contar con un mínimo de dos años de experiencia y comprobarlo con copia simple de por lo menos un contrato debidamente formalizado que se relacione directamente con el objeto del procedimiento.
- m) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de este procedimiento.
- n) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente.
- Balance General, Balanza de Comprobación y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019; enero y febrero de 2020, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público.
- p) Declaración anual ante el SAT del ejercicio fiscal 2018.
- q) Declaraciones mensuales ante el SAT del mes de octubre a diciembre de 2019; enero y febrero de 2020.
- r) Acreditar un capital contable mínimo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) Mismos que se acreditarán mediante análisis de los Estados Financieros (Balance General, Balanza de Comprobación y Estado de Resultados), para casos de ampliación del capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público.
- s) Original y copia simple de la Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Estados Financieros (Balance General, Balanza de Comprobación y Estado de Resultados.
- t) Original y copia simple del Acta de Nacimiento de la persona física.
- u) Original y copia simple de la Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, y en caso dado, las modificaciones realizadas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad.
- v) Original y copia simple Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.

Los documentos requeridos en los incisos a) al g), podrán ser en hoja membretada y/o sellados (sello de empresa y/o de la persona física con actividad empresarial, requisito opcional) y deberán estar firmados autógrafamente (requisito obligatorio, cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta), por la persona que cuente con poder para actos de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para los actos del presente procedimiento y/o por la persona física con actividad empresarial dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

Se solicita que estos documentos se presenten preferentemente en papel membretado y numerados consecutivamente haciendo la aclaración de que si bien, para efectos de desechamiento no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del procedimiento.

Los escritos que se soliciten con la frase "Bajo Protesta de Decir Verdad" y que no sean presentados con dicha leyenda, afectan la solvencia de la proposición y por lo tanto su incumplimiento será causal de desechamiento.

La documentación entregada por los licitantes, relativa a la Propuesta Técnica, se recibirá para su análisis y evaluación posterior por el área usuaria, por lo que de encontrarse algún incumplimiento en los requisitos solicitados en la convocatoria, formatos, cartas o escritos y anexos su propuesta será desechada, con excepción del correspondiente al inciso "j" Relación de documentos que integran su proposición de este numeral.

ICATECH

N

7. PROPUESTA ECONÓMICA.

Documentación que debe integrar la proposición económica en el orden indicado:

a) Proposición económica, según el ANEXO DIEZ de esta convocatoria.

Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los bienes, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.

El documento podrá ser en hoja membretada y/o sellado (sello de empresa y/o de la persona fisica con actividad empresarial, requisito opcional) y deberá estar firmado autógrafamente (requisito obligatorio, cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta), por la persona que cuente con poder para actos de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para los actos del presente procedimiento y/o por la persona física con actividad empresarial dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

Se solicita que este documento se presente preferentemente en papel membretado y numerado consecutivamente haciendo la aclaración de que si bien, para efectos de desechamiento no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del procedimiento.

8. MODIFICACIONES QUE SE PUEDEN EFECTUAR.

8.1. A LA CONVOCATORIA.

Hasta inclusive el séptimo dia natural previo a la presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria, que no impliquen sustitución o variación sustancial de los bienes solicitados o la adición de otros distintos.

En el caso de que las modificaciones se deriven de la junta de aclaraciones, el acta respectiva a esta junta se publicará en el Sistema CompraNet para efecto de enterar a todos los participantes

8.2. A LOS CONTRATOS.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua con fundamento en el artículo 52 de la Ley, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los bienes establecido originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente.

9. JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley. Las solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria deberán ser entregadas personalmente mediante escrito y en digital (formato Word), no imagen, no PDF), o bien a través de CompraNet (https://compranet.hacienda.gob.mx) y/o a la cuenta de correo electrónico licitaciones@icatech.edu.mx, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones y deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación Pública Presencial Nacional, por si o en representación de un tercero manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, y en su caso, del representante, conforme al ANEXO A. Si no se presenta el documento no se dará respuesta a las solicitudes de aclaración presentadas.

Cualquier modificación a la Convocatoria del presente procedimiento, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de aquella y deberán ser consideradas por los proveedores en la elaboración de su proposición.

Dicha acta se podrá consultar, a más tardar el día hábil siguiente de la fecha de la Junta de Aclaraciones en el portal de CompraNet, sin menoscabo de que puedan obtener el acta correspondiente en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

NOTA: No se responderán preguntas que se hagan en forma verbal o fuera del plazo establecido.



N

10. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en este procedimiento de contratación y una vez recibidas por la convocante no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Presencial Nacional hasta su conclusión.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, debiendo anexar copia simple del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de la Licitación Pública Presencial Nacional deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinen los requisitos, características y condiciones de estos en el ámbito de sus atribuciones.

Cualquier licitante o la convocante podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada ley para que resuelva lo conducente.

La entrega de proposiciones se hará en 1 (un) sobre cerrado debidamente identificado con los datos de la Licitación Pública Presencial Nacional y del licitante, a su vez deberá contener la propuesta técnica y la económica. La documentación distinta a éstas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre. La totalidad de la documentación deberá ser firmada en los términos de los artículos 27 de la Ley y 50 de su Reglamento.

Los documentos de las proposiciones serán rubricados en el acto de presentación y apertura por los servidores públicos presentes, y cuando menos uno de los licitantes asistentes.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el Acta correspondiente, en la que se harán constar las Propuestas aceptadas para su análisis, incluyendo los importes totales ofertados; asimismo se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de este procedimiento, se firmará el acta por los Servidores Públicos participantes y licitantes asistentes.

Dicha acta se podrá consultar cuando se encuentre a su disposición en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, sin menoscabo de que puedan obtener el acta correspondiente en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

NOTA: Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

11. ACTO DE FALLO.

La fecha de emisión del Acto de Fallo se dará a conocer en el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los licitantes que hubieren presentado sus proposiciones se darán por notificados del acta respectiva, cuando esta se encuentre a su disposición en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de la fecha del Acto de Fallo, sin menoscabo de que puedan obtener el acta correspondiente en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

12. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

El criterio para evaluar las proposiciones será el binario; previsto en los artículos 36 y 36 bis Fracción II de la Ley.

La convocante deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria; y evaluará las proposiciones.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria del presente procedimiento y oferte el precio más bajo y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

5 de 41

La convocante en caso de estimarlo procedente podrá optar por utilizar el criterio establecido en la fracción II del artículo 36 bis de la ley, y adjudicará el contrato al licitante cuya proposición hubiere ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

13. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

- a) Se verificará que las Propuestas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta convocatoria.
 Asimismo, que sus propuestas se ajusten a las especificaciones técnicas señaladas en el ANEXO UNO de esta convocatoria, constatando que la documentación esté debidamente llenada.
- b) Se verificará que las propuestas consideren que los bienes propuestos tengan las características y requisitos solicitados.

14. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- a) La evaluación de las Propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos y porcentajes ni costo/beneficio, por lo tanto, el criterio a utilizar para evaluar propuestas económicas será el binario, previsto en los Artículos 36 y 36 bis fracción II de la Ley.
- b) Se realizará la evaluación de las Propuestas y los resultados se asentarán en un cuadro comparativo.

Las propuestas de los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria serán desechadas.

15. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes se realizará en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136 y/o en calle Ejército Mexicano No. 2705-A Altos, Col. Centro, C.P. 31000, de esta ciudad, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: Original y 1 (una) copia de la Orden de Compra, en la que se indique la(s) Partida(s) y descripción de los bienes, de acuerdo con el ANEXO UNO.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción de los bienes por parte de Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, éstos serán sujetos a una verificación visual, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del ANEXO UNO, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el ANEXO UNO.

En el supuesto de que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua detecte que el proveedor haya entregado con características distintas a las contratadas, se procederá al rechazo de los bienes.

16. ASPECTOS ECONÓMICOS.

16.1. CONDICIONES DE PRECIO.

- a) Los licitantes deberán presentar su Proposición Económica exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b) La adjudicación será por partida.
- Precio Unitario de los bienes que oferte, objeto de esta Licitación Pública Presencial Nacional.
- d) No se aceptarán proposiciones con escalación de precios.
- e) Los licitantes deberán expresar textualmente en sus proposiciones, que los precios ofertados no sufrirán cambio alguno durante la vigencia del contrato.

ICATECH

6 de 41

θ

16.2. CONDICIONES DE PAGO.

En la presente Licitación Pública Presencial Nacional no se otorgará anticipo. El pago se realizará de manera mensual mediante transferencia bancaria, a más tardar 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, debidamente validados por el área de Recursos Materiales del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua y previa presentación de la facturación a nombre del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, Avenida Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua de esta ciudad, C.P. 31109, Registro Federal de Contribuyentes ICT-010913-134, a dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan, lo anterior se deberá presentar en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de esta ciudad, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del pago.

17. DEDUCTIVAS.

Se aplicará deductivas conforme a las causas, porcentajes y cálculos de acuerdo con lo siguiente:

	CAUSA PORCENTAJE				PORCENTAJE	CÁLCULO
Falta	de	uno	0	varios	2.5%	A la falta de uno o varios bienes, se aplicará una deductiva del 2.5% del
bienes	<u>s. </u>					importe antes del I.V.A. del total de la facturación correspondiente.

ORDENES DE COMPRA Y ENTREGA OPORTUNA.- La entrega de los bienes será por medio de órdenes de compra, se considera entrega oportuna cuando los bienes requeridos sean recibidos por la solicitante dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales una vez colocada, dicho plazo será considerado sin sanción.

DEDUCTIVA.- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que concluye el plazo de entrega oportuna, por lo que si el licitante no suministrare los bienes en la fecha acordada, como deductiva deberá cubrir al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua un 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el Impuesto al Valor Agregado por cada día natural de retraso, lo anterior hasta por 4 (cuatro) días naturales.

ADQUISICIÓN DE BIENES NO ENTREGADOS.- Una vez agotados los días de entrega oportuna y de deductiva se notificará de manera formal al proveedor que el Instituto adquirirá los bienes pendientes de entrega que no fueron suministrados dentro de los 9 (nueve) días naturales posteriores a la colocación de la orden de compra y descontará el importe pagado por los bienes no entregados directamente de la factura pendiente de pago con el proveedor adjudicado.

18. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO.

18.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Los bienes objeto de la presente Licitación Pública Presencial Nacional serán adjudicados por partida, cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, sin considerar el I.V.A., siempre y cuando éste sea conveniente, y presente la proposición económica que comprenda los precios de todos los bienes descritos en la(s) partida(s), los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; estableciéndose que en caso de empate, se adjudicará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el mismo acto de fallo.

18.2. LA FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato que se celebre con motivo de la presente Licitación Pública Presencial Nacional será suscrito bajo la modalidad de Adquisición de bienes, bajo la modalidad de contrato abierto, en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de esta ciudad, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de acuerdo con el modelo anexo a la presente convocatoria. La fecha de la firma se dará a conocer en el acto del fallo.



N

Con el fin de agilizar el manejo de información relativa a los contratos en el sistema CompraNet y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Secretarla de la Función Pública en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011, se sugiere a los proveedores inscribirse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas establecido en dicho sistema.

El licitante adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

- Original y Copia del R. F. C. de la persona física y/o persona moral adjudicada.
- Copia simple del Acta de Nacimiento, tratándose de personas físicas.
- Copia simple del Acta Constitutiva de la empresa, y en su caso de sus reformas y/o modificaciones.
- Copia simple del poder del representante legal.
- · Identificación oficial con fotografía del representante legal.
- Comprobante del domicilio de la empresa.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmara en la fecha señalada, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, por lo que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua procederá nuevamente a solicitar los bienes conforme a los procedimientos de contratación de la Ley.

19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante garantizará el debido cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a su firma, mediante una póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido a favor del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 48 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el supuesto de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera proporcional a razón de las obligaciones incumplidas por la partida adjudicada.

20. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

Se desechará las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria o los que se deriven del Acto de Junta de Aclaración de la Convocatoria o bien que del resultado de evaluación de proposiciones conforme a los criterios descritos en la misma no resulte solvente.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- c) Cuando presenten proposiciones con escalación de precios.
- d) Cuando presenten la Proposición Económica en moneda extranjera.
- e) Cuando presenten Proposiciones en idioma diferente al español.
- f) Cuando presenten documentos alterados.
- g) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para cumplir las obligaciones que garantice el suministro de estos.
- h) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la Ley.
- i) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- j) Cuando alguno de los documentos que integran las proposiciones carezca de la firma autógrafa del Representante Legal o por la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales y/o por la persona física con actividad empresarial.
- k) Cuando presenten una proposición de los bienes objeto de esta Licitación Pública Presencial Nacional que no corresponda a las especificaciones con las que fue solicitada.
- m) Cuando manifieste en cualquiera de los documentos entregados en este procedimiento datos falsos que pongan en duda la seguridad del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua para la adquisición de los bienes en cuestión.
- o) Cuando no se llenen correctamente todos y cada uno de los formatos, cartas y anexos incluidos en esta convocatoria.
- q) Cuando el licitante no acepte la corrección por presentar un error de cálculo en su proposición y que su corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- s) El precio de los bienes no resulte aceptable o conveniente.



Or

21. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL DESIERTA.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua declarará desierta la Licitación Pública Presencial Nacional en la totalidad de sus partidas o alguna de ellas cuando:

- a) Ninguna de las Proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- b) Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria o sus precios no fueren aceptables o convenientes.
- c) Cuando no se presente ninguna oferta para uno o varias partidas.

22. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

22.1. INCONFORMIDADES.

En contra de la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública I ubicado: Av. Insurgentes Sur, número 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos del artículo 65 del propio ordenamiento legal o por medio del portal electrónico de CompraNet en cumplimiento al artículo 66 de la Ley.

22.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria o de los contratos que se deriven de la presente Licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales de la Ciudad de Chihuahua, Chih. Por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

23. PENA CONVENCIONAL.

Las penas convencionales sólo se pueden aplicar al proveedor, por causas imputables a este en el incumplimiento con el inicio de la entrega de los bienes.

Las penas convencionales no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que concluye el plazo para la iniciación de la entrega de los bienes, bajo las condiciones, técnicas, administrativas, legales o de seguridad requeridas, por lo que el licitante se obliga a pagar el 2.5 % sobre el importe total de lo incumplido por cada día natural de mora, sobre el valor de los bienes no entregados, hasta su cumplimiento a entera satisfacción del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua a efectuar el descuento directo del entero de los pagos que deba cubrir.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua podrá iniciar el procedimiento de rescisión de contrato y en su caso hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua la facultad potestativa de rescindir el contrato.

24. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua de considerarlo procedente, rescindirán administrativamente los contratos cuando el licitante no cumpla con las condiciones establecidas en esta convocatoria o en el propio contrato, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La no entrega de los bienes en las fechas establecidas en la presente convocatoria o la entrega deficiente de los mismos.
- b) Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato.
- c) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del licitante.
- d) Cuando el suministro de los bienes no cumpla con las especificaciones señaladas en esta convocatoria.
- e) Cuando no se haga entrega de la garantía de cumplimiento del contrato en el tiempo estipulado en el numeral 19.
- f) Cuando se compruebe que el licitante falseó la información proporcionada durante el proceso relacionado con sus obligaciones fiscales de acuerdo con lo establecido en la Normatividad vigente del Código Fiscal de la Federación.
- g) Cuando se incumpla o contravengan las disposiciones de la ley de la materia, su reglamento y los lineamientos que rigen la misma.



O R

9 de 41

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la ley, siendo este el siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas en este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua establecerá con El Proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

En caso de presentarse la rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

25. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

26. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

27. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o de los contratos que se celebren, en lo no previsto en tales documentos se estará sujeto a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Fiscal de la Federación; Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE MARZO DE 2020

LIC. LUIS CARLOS ROJO CASTILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



ANEXO A

	Chihuahua, Chih. a o	de de 2020.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE		
POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPA NACIONAL NÚMERO LA-908093968-E3-2020 (ICATECH/LPF/01/2020). RELATIVA A:		I PÚBLICA PRESENCIAL
DATOS DEL PROVEEDOR:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
DOMICILIO FISCAL		
CIUDAD		
ESTADO		_
PAÍS		
TELÉFONO		_
R.F.C		
C.U.R.P		
CORREO ELECTRÓNICO		_
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA NO	MBRE Y FIRMA DEL R	EPRESENTANTE LEGAL



ANEXO UNO PROPOSICIÓN TÉCNICA PARTIDA UNO

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MAXIMO
LOTE	ADQUISICIÓN DE LOTE DE MATERIAL DE OFICINA	\$88,000.00	\$220,000.00

1 BLOCK DE ROTAFOLIO, C/25 PZAS C/U 2 BOLIGRAFOS PUNTO FINO (CAJA CON 12 PIEZA) 3 BOLIGRAFOS PUNTO MEDIANO (CAJA CON 12 PIEZAS) 4 PLUMA RETRACTIL GEL 0.7 MM OLOR AZUL. CAJA 5 BORRADOR DE GOMA BLANCO, C/30 PZAS CAJA 6 BORRADOR PARA PIZARRÓN ECONÓMICO (MARILLO) 7 BROCHE PARA ARCHIVO 7 U 8 CM. C/ 50 PIEZA 8 CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO TAMAÑO PIEZA 9 CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO TAMAÑO PIEZA 10 CARPETA ARILLO REDONDO 2" (BLANCO, CARTA) 11 CARPETA ARILLO REDONDO 3" (BLANCO, CARTA) 12 CARPETA ARILLO REDONDO 1" (BLANCO, CARTA) 13 CARPETA CARTA ARILLO D BLANCA DE 4 PULG. 14 CARPETA CARTA ARILLO D BLANCA DE 5 PULG. 15 CARPETA CARTA ARILLO D COLOR NEGRO DE 5 PULG. 16 CARPETA CARTA ARILLO D COLOR NEGRO DE 5 PULG. 17 REGISTRADOR CARTA COLOR VERDE PIEZA 19 CARPETA CARTA ARILLO REDONDO PIEZA 11 REGISTRADOR CARTA COLOR VERDE PIEZA 11 REGISTRADOR ESQUELA COLOR VERDE PIEZA 20 CHAROLA PAPELERA DE 3 NIVELES MALLA PIEZA 21 CINTA ACHESIVA MAGICA 19MM X 33 MTS. PIEZA 22 CINTA CARIELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PAQUETE	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	ÜNIDAD DE	MANIFE		MARCA COTIZADA
2 BOLIGRAFOS PUNTO FINO (CAJA CON 12 PIEZAS) 3 BOLIGRAFOS PUNTO MEDIANO (CAJA CON 12 PIEZAS) 4 PLUMA RETRACTIL GEL 0.7 MM OLOR AZUL, CAJA 5 BORRADOR DE GOMA BLANCO, C/30 PZAS CAJA 6 BORRADOR PARA PIZARRÓN ECONÓMICO (AMARILLO) 7 BROCHE PARA ARCHIVO 7 U 8 CM. C/ 50 PZAS. 8 CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO TAMAÑO PIEZA 9 CAJA DE PVC PARA ARCHIVO TAMAÑO PIEZA 10 CARPETA ARILLO REDONDO 2" (BLANCO, CARTA) 11 CARPETA ARILLO REDONDO 3" (BLANCO, CARTA) 12 CARPETA ARILLO REDONDO 1" (BLANCO, CARTA) 13 CARPETA CARTA ARILLO D BLANCA DE 4 PIEZA 14 CARPETA CARTA ARILLO D BLANCA DE 5 PULG. 15 CARPETA CARTA ARILLO D BLANCA DE 5 PULG. 16 CARPETA OFICIO ARILLO REDONDO DEZA PIEZA 17 REGISTRADOR CARTA COLOR VERDE PIEZA 18 REGISTRADOR CARTA COLOR VERDE PIEZA 19 CESTO PARA BASURA DE 27 LITROS DE CAP. 20 CHAROLA PAPGELERA DE 44 MMX 40 PLANCES.			MEDIDA	⊬ S=SI	N=NO	
3 BOLIGRAFOS PUNTO MEDIANO (CAJA CON CAJA 12 PIEZAS) 4 PLUMA RETRACTIL GEL 0.7 MM OLOR AZUL. CAJA (CAJA CAJA CAJA CAJA CAJA CAJA CAJ	1	BLOCK DE ROTAFOLIO, C/25 PZAS C/U	PIEZA			
12 PIEZAS) 4 PLUMA RETRACTIL GEL 0.7 MM OLOR AZUL. CAJA 5 BORRADOR DE GOMA BLANCO, C/30 PZAS CAJA 6 BORRADOR PARA PIZARRÓN ECONÓMICO (AMARILLO) 7 BROCHE PARA ARCHIVO 7 U 8 CM. C/ 50 CAJA 8 CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO TAMAÑO PIEZA 9 CAJA DE PVC PARA ARCHIVO TAMAÑO PIEZA 10 CARPETA ARILLO REDONDO 2" (BLANCO, CARTA) 11 CARPETA ARILLO REDONDO 3" (BLANCO, PIEZA 12 CARPETA ARILLO REDONDO 1" (BLANCO, PIEZA 13 CARPETA CARTA ARILLO DE BLANCA DE 4 PULG. 14 CARPETA CARTA ARILLO DE BLANCA DE 5 PULG. 15 CARPETA CARTA ARILLO DE DOLOR NEGRO PIEZA 16 CARPETA CARTA ARILLO DE COLOR NEGRO PIEZA 17 REGISTRADOR CARTA COLOR VERDE PIEZA 18 REGISTRADOR CARTA COLOR VERDE PIEZA 19 CESTO PARA BASURA DE 27 LITROS DE CAP. 20 CHAROLA PAPELERA DE 3 NIVELES MALLA PIEZA 21 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MMX 40 PARMETE	2		CAJA		-	
5 BORRADOR DE GOMA BLANCO, C/30 PZAS 6 BORRADOR PARA PIZARRON ECONÓMICO 7 BROCHE PARA ARCHIVO 7 U 8 CM. C/ 50 PZAS. 8 CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO TAMAÑO 9 CAJA DE PVC PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO 10 CARPETA ARILLO REDONDO 2" (BLANCO. CARTA) 11 CARPETA ARILLO REDONDO 3" (BLANCO. PIEZA 12 CARPETA ARILLO REDONDO 1" (BLANCO. PIEZA 13 CARPETA CARTA ARILLO D BLANCA DE 4 PULG. 14 CARPETA CARTA ARILLO D BLANCA DE 5 PULG. 15 CARPETA CARTA ARILLO D COLOR NEGRO DE 5 PULG. 16 CARPETA OFICIO ARILLO REDONDO 17 REGISTRADOR CARTA COLOR VERDE 18 REGISTRADOR CARTA COLOR VERDE 19 CAP. 19 CEARO PARA BASURA DE 27 LITROS DE CAP. 20 CHAROLA PAPELERA DE 3 NIVELES MALLA PIEZA 21 CINTA ADHESIVA MAGICA 19MM X 33 MTS. PIEZA 22 CINTA CANLA DE EMPAQUE DE 44 MMX 40 PARAMETA 22 CINTA CANLA DE EMPAQUE DE 44 MMX 40 PARAMETA 23 CINTA CANLA DE EMPAQUE DE 44 MMX 40 PARAMETA 24 CINTA CANLA DE EMPAQUE DE 44 MMX 40 PARAMETA 25 CINTA CANLA DE EMPAQUE DE 44 MMX 40 PARAMETA 26 CINTA CANLA DE EMPAQUE DE 44 MMX 40 PARAMETA 27 CINTA CANLA DE EMPAQUE DE 44 MMX 40 PARAMETA 28 CINTA CANLA DE EMPAQUE DE 44 MMX 40 PARAMETA 29 CINTA CANLA DE EMPAQUE DE 44 MMX 40 PARAMETA 20 CINTA CANLA DE EMPAQUE DE 44 MMX 40 PARAMETA 20 CINTA CANLA DE EMPAQUE DE 44 MMX 40 PARAMETA 20 CINTA CANLA DE EMPAQUE DE 44 MMX 40 PARAMETA 20 CINTA CANLA DE EMPAQUE DE 44 MMX 40 PARAMETA 20 CINTA CANLLA DE EMPAQUE DE 44 MMX 40 PARAMETA 20 CINTA CANLLA DE EMPAQUE DE 44 MMX 40 PARAMETA 21 CINTA CANLLA DE EMPAQUE DE 44 MMX 40 PARAMETA 21 CINTA CANLLA DE EMPAQUE DE 44 MMX 40 PARAMETA 21 CINTA CANLLA DE EMPAQUE DE 44 MMX 40 PARAMETA 22 CINTA CANLLA DE EMPAQUE DE 44 MMX 40 PARAMETA 22 CINTA CANLLA DE EMPAQUE DE 44 MMX 40 PARAMETA 23 CINTA CANLLA DE EMPAQUE DE 44 MMX 40 PARAMETA 24 CINTA CANLLA DE EMPAQUE DE 44 MMX 40 PARAMETA 25 CINTA CANLLA DE EMPAQUE DE 44 MMX 40 PARAMETA 26 CINTA CANLLA DE EMPAQUE DE 44 MMX 40 PARAMETA 27 CINTA CANLLA DE EMPAQUE DE 44 MMX 40 PARAMETA 27 CINTA CANLLA DE EMPAQUE DE 44 MMX 40 PARAMETA 27 CINTA CANLLA DE EMPAQUE DE 44 MMX 40 PARAMETA 27 CINTA CANLLA DE EMPAQUE DE 44	3		CAJA			
6 BORRADOR PARA PIZARRÓN ECONÓMICO (AMARILLO) 7 BROCHE PARA ARCHIVO 7 U 8 CM. C/ 50 CAJA 8 CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO 9 CAJA DE PVC PARA ARCHIVO TAMAÑO PIEZA 10 CARPETA ARILLO REDONDO 2" (BLANCO, PIEZA 11 CARPETA ARILLO REDONDO 3" (BLANCO, PIEZA 12 CARPETA ARILLO REDONDO 1" (BLANCO, PIEZA 13 CARPETA CARTA ARILLO D BLANCA DE 4 PIEZA 14 CARPETA CARTA ARILLO D BLANCA DE 5 PIEZA 15 CARPETA CARTA ARILLO D BLANCA DE 5 PIEZA 16 CARPETA CARTA ARILLO D COLOR NEGRO PIEZA 17 REGISTRADOR CARTA COLOR VERDE PIEZA 18 REGISTRADOR CARTA COLOR VERDE PIEZA 19 CESTO PARA BASURA DE 27 LITROS DE CAP. 20 CHAROLA PAPELERA DE 3 NIVELES MALLA PIEZA 21 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PANJETE	4	PLUMA RETRACTIL GEL 0.7 MM OLOR AZUL, CAJA C/12	CAJA			
TAMARILLO) 7 BROCHE PARA ARCHIVO 7 U 8 CM. C/ 50 CAJA 8 CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO TAMAÑO PIEZA 9 CAJA DE PVC PARA ARCHIVO TAMAÑO PIEZA 10 CARPETA ARILLO REDONDO 2" (BLANCO, CARTA) 11 CARPETA ARILLO REDONDO 3" (BLANCO, CARTA) 12 CARPETA ARILLO REDONDO 1" (BLANCO, PIEZA 13 CARPETA ARILLO REDONDO 1" (BLANCO, PIEZA 14 CARPETA CARTA ARILLO D BLANCA DE 4 PIEZA 15 CARPETA CARTA ARILLO D BLANCA DE 5 PIEZA 16 CARPETA CARTA ARILLO D COLOR NEGRO PIEZA 17 REGISTRADOR CARTA COLOR VERDE PIEZA 18 REGISTRADOR ESQUELA COLOR VERDE PIEZA 19 CESTO PARA BASURA DE 27 LITROS DE CAP. 20 CHAROLA PAPELERA DE 3 NIVELES MALLA PIEZA 21 CINTA ADHESIVA MAGICA 19MM X 33 MTS. PIEZA CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PLACIETE	5	BORRADOR DE GOMA BLANCO, C/30 PZAS	CAJA			
8 CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO 9 CAJA DE PVC PARA ARCHIVO TAMAÑO PIEZA 10 CARPETA ARILLO REDONDO 2" (BLANCO, CARTA) 11 CARPETA ARILLO REDONDO 3" (BLANCO, PIEZA 12 CARPETA ARILLO REDONDO 1" (BLANCO, PIEZA 13 CARPETA CARTA ARILLO DE BLANCA DE 4 PIEZA 14 CARPETA CARTA ARILLO DE BLANCA DE 5 PIEZA 15 CARPETA CARTA ARILLO DE DOLOR NEGRO PIEZA 16 CARPETA CARTA ARILLO DE COLOR NEGRO PIEZA 17 REGISTRADOR CARTA COLOR VERDE PIEZA 18 REGISTRADOR CARTA COLOR VERDE PIEZA 19 CESTO PARA BASURA DE 27 LITROS DE CAP. 20 CHAROLA PAPELERA DE 3 NIVELES MALLA PIEZA 21 CINTA ANHELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PACILITE 18 RECISTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PACILITE 22 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PACILITE 18 REGISTRADOR CAREA DE 24 MM X 40 PACILITE 22 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PACILITE 18 PACILITE 20 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PACILITE 21 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PACILITE 22 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PACILITE 23 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PACILITE 24 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PACILITE 25 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PACILITE 26 CALPACIA PACILITE 27 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PACILITE 28 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PACILITE 29 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PACILITE 20 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PACILITE 20 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PACILITE 20 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PACILITE 20 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PACILITE 20 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PACILITE 20 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PACILITE 21 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PACILITE 22 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PACILITE 23 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PACILITE 24 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PACILITE 25 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PACILITE 26 CANELA DE CANEL	6		PIEZA			
9 CAJA DE PVC PARA ARCHIVO TAMAÑO PIEZA 10 CARPETA ARILLO REDONDO 2" (BLANCO, CARTA) 11 CARPETA ARILLO REDONDO 3" (BLANCO, CARTA) 12 CARPETA ARILLO REDONDO 1" (BLANCO, CARTA) 13 CARPETA CARTA ARILLO DE BLANCA DE 4 PIEZA 14 CARPETA CARTA ARILLO DE BLANCA DE 5 PIEZA 15 CARPETA CARTA ARILLO DE BLANCA DE 5 PIEZA 16 CARPETA CARTA ARILLO DE COLOR NEGRO DE 5 PULG. 17 REGISTRADOR CARTA COLOR VERDE PIEZA 18 REGISTRADOR CARTA COLOR VERDE PIEZA 19 CESTO PARA BASURA DE 27 LITROS DE CAPEZA 20 CHAROLA PAPELERA DE 3 NIVELES MALLA PIEZA 21 CINTA ADHESIVA MAGICA 19MM X 33 MTS. PIEZA 22 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PACILETE	7		CAJA			
10 CARPETA ARILLO REDONDO 2" (BLANCO, CARTA) 11 CARPETA ARILLO REDONDO 3" (BLANCO, CARTA) 12 CARPETA ARILLO REDONDO 1" (BLANCO, CARTA) 13 CARPETA CARTA ARILLO D BLANCA DE 4 PIEZA 14 CARPETA CARTA ARILLO D BLANCA DE 5 PULG. 15 CARPETA CARTA ARILLO D COLOR NEGRO DE 5 PULG. 16 CARPETA OFICIO ARILLO REDONDO PIEZA 17 REGISTRADOR CARTA COLOR VERDE PIEZA 18 REGISTRADOR ESQUELA COLOR VERDE PIEZA 19 CESTO PARA BASURA DE 27 LITROS DE CAP. 20 CHAROLA PAPELERA DE 3 NIVELES MALLA PIEZA 21 CINTA ADHESIVA MAGICA 19MM X 33 MTS. PIEZA 22 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PAQUETE	8		PIEZA			
11 CARPETA ARILLO REDONDO 3" (BLANCO. PIEZA 12 CARPETA ARILLO REDONDO 1" (BLANCO. PIEZA 13 CARPETA CARTA ARILLO D BLANCA DE 4 PULG. 14 CARPETA CARTA ARILLO D BLANCA DE 5 PULG. 15 CARPETA CARTA ARILLO D COLOR NEGRO DE 5 PULG. 16 CARPETA OFICIO ARILLO REDONDO PIEZA 17 REGISTRADOR CARTA COLOR VERDE PIEZA 18 REGISTRADOR ESQUELA COLOR VERDE PIEZA 19 CESTO PARA BASURA DE 27 LITROS DE CAP. 20 CHAROLA PAPELERA DE 3 NIVELES MALLA PIEZA 21 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PAQUETE	9		PIEZA			
12 CARPETA ARILLO REDONDO 1" (BLANCO, CARTA) 13 CARPETA CARTA ARILLO D BLANCA DE 4 PIEZA 14 CARPETA CARTA ARILLO D BLANCA DE 5 PIEZA 15 CARPETA CARTA ARILLO D COLOR NEGRO DE 5 PULG. 16 CARPETA OFICIO ARILLO REDONDO BLANCA DE 1 PULG. 17 REGISTRADOR CARTA COLOR VERDE PIEZA 18 REGISTRADOR ESQUELA COLOR VERDE PIEZA 19 CESTO PARA BASURA DE 27 LITROS DE CAP. 20 CHAROLA PAPELERA DE 3 NIVELES MALLA PIEZA 21 CINTA ADHESIVA MAGICA 19MM X 33 MTS. PIEZA 22 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PACUETE	10	CARPETA ARILLO REDONDO 2" (BLANCO, CARTA)	PIEZA			
CARTA) CARRETA CARTA ARILLO D BLANCA DE 4 PULG. CARPETA CARTA ARILLO D BLANCA DE 5 PULG. CARPETA CARTA ARILLO D COLOR NEGRO DE 5 PULG. CARPETA CARTA ARILLO D COLOR NEGRO DE 5 PULG. CARPETA OFICIO ARILLO REDONDO BLANCA DE 1 PULG. PIEZA 17 REGISTRADOR CARTA COLOR VERDE PIEZA 18 REGISTRADOR ESQUELA COLOR VERDE PIEZA 19 CESTO PARA BASURA DE 27 LITROS DE CAP. CHAROLA PAPELERA DE 3 NIVELES MALLA METALICA 21 CINTA ADHESIVA MAGICA 19MM X 33 MTS. PIEZA CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA	11		PIEZA			
14 CARPETA CARTA ARILLO D BLANCA DE 5 PULG. 15 CARPETA CARTA ARILLO D COLOR NEGRO DE 5 PULG. 16 CARPETA OFICIO ARILLO REDONDO BLANCA DE 1 PULG. 17 REGISTRADOR CARTA COLOR VERDE PIEZA 18 REGISTRADOR ESQUELA COLOR VERDE PIEZA 19 CESTO PARA BASURA DE 27 LITROS DE CAP. 20 CHAROLA PAPELERA DE 3 NIVELES MALLA METALICA 21 CINTA ADHESIVA MAGICA 19MM X 33 MTS. PIEZA 22 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PAQUETE	12	CARPETA ARILLO REDONDO 1" (BLANCO, CARTA)	PIEZA		-	-
15 CARPETA CARTA ARILLO D COLOR NEGRO DE 5 PULG. 16 CARPETA OFICIO ARILLO REDONDO BLANCA DE 1 PULG. 17 REGISTRADOR CARTA COLOR VERDE PIEZA 18 REGISTRADOR ESQUELA COLOR VERDE PIEZA 19 CESTO PARA BASURA DE 27 LITROS DE CAP. 20 CHAROLA PAPELERA DE 3 NIVELES MALLA METALICA 21 CINTA ADHESIVA MAGICA 19MM X 33 MTS. PIEZA 22 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 RAQUETE	13		PIEZA			
DE 5 PULG. 16 CARPETA OFICIO ARILLO REDONDO BLANCA DE 1 PULG. 17 REGISTRADOR CARTA COLOR VERDE PIEZA 18 REGISTRADOR ESQUELA COLOR VERDE PIEZA 19 CESTO PARA BASURA DE 27 LITROS DE CAP. 20 CHAROLA PAPELERA DE 3 NIVELES MALLA METALICA 21 CINTA ADHESIVA MAGICA 19MM X 33 MTS. PIEZA 22 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PAQUETE	14		PIEZA			
BLANCA DE 1 PULG. 17 REGISTRADOR CARTA COLOR VERDE PIEZA 18 REGISTRADOR ESQUELA COLOR VERDE PIEZA 19 CESTO PARA BASURA DE 27 LITROS DE CAP. 20 CHAROLA PAPELERA DE 3 NIVELES MALLA METALICA 21 CINTA ADHESIVA MAGICA 19MM X 33 MTS. PIEZA 22 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PAQUETE	15		PIEZA		-	
18 REGISTRADOR ESQUELA COLOR VERDE PIEZA 19 CESTO PARA BASURA DE 27 LITROS DE PIEZA 20 CHAROLA PAPELERA DE 3 NIVELES MALLA METALICA 21 CINTA ADHESIVA MAGICA 19MM X 33 MTS. PIEZA 22 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PAQUETE	16		PIEZA			
19 CESTO PARA BASURA DE 27 LITROS DE PIEZA 20 CHAROLA PAPELERA DE 3 NIVELES MALLA PIEZA 21 CINTA ADHESIVA MAGICA 19MM X 33 MTS. PIEZA 22 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PAQUETE	17	REGISTRADOR CARTA COLOR VERDE	PIEZA			,
20 CHAROLA PAPELERA DE 3 NIVELES MALLA PIEZA 21 CINTA ADHESIVA MAGICA 19MM X 33 MTS. PIEZA 22 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PAQUETE	18	REGISTRADOR ESQUELA COLOR VERDE	PIEZA			
21 CINTA ADHESIVA MAGICA 19MM X 33 MTS. PIEZA CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PAQUETE	19		PIEZA			
22 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PAQUETE	20	CHAROLA PAPELERA DE 3 NIVELES MALLA METALICA	PIEZA			
22 CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 PAQUETE PAQUETE	21	CINTA ADHESIVA MAGICA 19MM X 33 MTS.	PIEZA			
	22	CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 MTS, PAQ. C/6 PZAS	PAQUETE			

12 de 41

23	CLIP JUMBO CON 100 PIEZAS	CAJA		1		
24	CLIP ESTÁNDAR NO.1 CON 100 PIEZAS	CAJA				
25	CLIP ESTÁNDAR NO.2 CON 100 PIEZAS	CAJA				
26	CLIP GIGANTE MARIPOSA NO. 1 CON 12 PIEZAS	CAJA				
27	CLIP MARIPOSA NO. 2 CON 50 PIEZAS	CAJA				
28	COJÍN NO.0 PLÁSTICO CHICO SIN TINTA	PIEZA	,			
29	COJÍN No.1 PARA SELLOS METÁLICO MEDIANO SIN TINTA	PIEZA				
30	CORRECTOR LÍQUIDO CON BROCHA	PIEZA				
31	CUADERNO FORMA FRANCESA CON ESPIRAL (RAYA, 100 HOJAS)	PIEZA				
32	CUBIERTAS DE PLÁSTICO LISO COLOR NEGRO CARTA (50 PZA, USO PARA ENGARGOLAR)	PAQUETE				
33	CUBIERTAS DE PLÁSTICO RAYADO TRANSPARENTE CARTA (50 PZA. USO PARA ENGARGOLAR)	PAQUETE				
34	DEDAL DE HULE No. 11 Y 12, CON 12 PIEZAS SURTIDAS	BOLSA				
35	DESENGRAPADOR DE ACERO Y ALETAS DE PLASTICO	PIEZA				
36	ENGRAPADORA METALICA ESTANDAR TIRA COMPLETA	PIEZA				
37	ENGRAPADORA PLASTICA ESTANDAR 1/2 TIRA	PIEZA				
38	FOLDER CARTA DE COLORES DIVERSOS GON 100 PIEZAS	PAQUETE				
39	FOLDER CARTA MANILA, PAQ. C/100 PZAS	PAQUETE				
40	FOLDER COLGANTE OFICIO VERDE PAQ. CON 25	PIEZA				
41	FOLDER COLOR VERDE INTENSO TAMAÑO CARTA C/25 PZAS.	CAJA				
42	FOLDER OFICIO MANILA, PAQ. C/100 PZAS	PAQUETE				
43	GRAPAS ESTÁNDAR CON 5,000 PIEZAS	CAJA			•	
44	LAPICERO RETRÁCTIL METALICO 0.5 MM	PIEZA				
45	LAPICERO RETRÁCTIL PLASTICO 0.7 MM C12 PZAS	CAJA				
46	LÁPICES DE GRAFITO #2 HEXAGONAL C/144 PZAS	CAJA				
47	BANDAS DE HULE, (LIGAS) NO. 18 BOLSA DE 100 GRAMOS	BOLSA				
48	BANDAS DE HULE, (LIGAS) NO. 32 BOLSA DE 100 GRAMOS	BOLSA				
49	LIQUIDO EN SPRAY LIMPIADOR DE PIZARRON ACRILICO, 237 ML	BOTE				
50	HOJAS DE COLORES SURTIDOS, PAQUETE C/100 HOJAS C/U TAM. CARTA DE 75 GRS	PAQUETE				



51	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS METÁLICA	PIEZA		
52	ENGRAPADORA DE TRABAJO PESADO HASTA 200 HOJAS	PIEZA		
53	BANDERITAS MINI AUTOADHERIBLES (CON 300 HOJAS)	PIEZA		
54	CUBO DE NOTAS AUTOADHERIBLES AMARILLO 3X3 (CON 400 HOJAS)	PIEZA		
55	PERFORADORA 2 ORIFICIOS 7 Y 8 CMS, CAP. 25 HOJAS	PIEZA		
56	PORTA CLIPS DE PLÁSTICO AHUMADO CON IMAN	PIEZA		
57	PORTALÁPICES DE PLÁSTICO AHUMADO, 15 CMS ALTURA	PIEZA		
58	REGLA METÁLICA 30 CMS.	PIEZA		
59	REGLA PLÁSTICO 30 CMS.	PIEZA		
60	SEPARADORES INDICE	PAQUETE		····
61	SOBRE BOLSA 80K (RADIOGRAFÍA) 90 GRS, PAQ. C/25 PZAS	PAQUETE		
62	SOBRE BOLSA SOLAPA ENGOMADA MANILA TAM. CARTA 90 GRS, PAQ. C/50 PZAS.	PAQUETE		
63	SOBRE BOLSA SOLAPA ENGOMADA MANILA TAM. LEGAL 90 GRS, PAQ. C/50 PZAS	PAQUETE		
64	SOBRE DE PAPEL COIN MANILA SOLAPA ENGOMADA 90 GRS, PAQ. C/100 PZAS	CAJA		
65	TAJALÁPIZ MANUAL (CON 4 PZAS)	PAQUETE		
66	TIJERA DE 8 PULGADAS	PIEZA		 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
67	SUJETADOCUMENTOS (19MM) C/12	CAJA		 ·
68	SUJETADOCUMENTOS (32MM) C/12	CAJA		
69	SUJETADOCUMENTOS (50-51MM) C/12	CAJA	-	
70	ESPIRAL DE PLÁSTICO 125 HOJAS, NEGRO 16 MM X 12" 3:1 C/25 PZAS	CAJA		
71	ESPIRAL DE PLÁSTICO 156 HOJAS, NEGRO 20 MM X 12" 3:1 C/25 PZAS	CAJA		
72	ESPIRAL DE PLÁSTICO 70 HOJAS, NEGRO 10 MM X 12" 3:1 C/25 PZAS	CAJA		
73	ESPIRAL DE PLÁSTICO 86 HOJAS, NEGRO 12 MM X 12" 3:1 C/25 PZAS	CAJA		
74	CINTA ADHESIVA CRISTAL 18 MM X 33 MTS	PIEZA		
75	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE TRANSPARENTE 48 MM X 50 MTS, PAQ. C/6 PZAS	PAQUETE		
76	LAPIZ ADHESIVO 40 GRAMOS, PAQ. C/96 PZAS	CAJA		
77	MARCATEXTOS AMARILLO PUNTA DE CINCEL	CAJA		
78	CALCULADORA BÁSICA (SUMADORA)	PIEZA		 ··-
79	TINTA PARA SELLOS 60 ML	PIEZA		

80	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO DE ACRÍLICO, CAJA C/12 PZAS	PIEZA			
81	MARCADORES PERMANENTES P/FINO NEGRO, CAJA CON 12 PZAS	CAJA			
82	MARCADORES PERMANENTES PUNTA CINCEL, CAJA CON 12 PZAS	CAJA			
83	PUNTILLAS 0.5 MM C/TUBO C/12	PIEZA			
84	PUNTILLAS 0.7 MM C/TUBO C/12	PIEZA			
85	PROTECTORES DE PLÁSTICO TRANSPARENTES, TAMAÑO CARTA, USO RUDO, COSTILLA REFORZADA, (PAQ. C/100 PZAS)	DACHETE			
86	PROTECTORES DE PLÁSTICO TRASLUCIDO, TAMAÑO CARTA, TERMINADO MATE, COSTILLA BLANCA REFORZADA, (PAQ. C/200 PZAS)	PAQUETE			
87	SELLO AUTOENTINTABLE VARIAS LEYENDAS CAJA DE PLÁSTICO CON TAPA	PIEZA			
88	REVISTERO DE PLÁSTICO	PIEZA			\dashv
89	CINTA CORRECTORA DE 4.2 MM X 8 MTS	PIEZA		<u></u>	一

- LOS BIENES OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LAS COLUMNAS PARA MANIFESTAR CUMPLIMIENTO DEBERÁN SER REQUISITADAS CON "SI" O "NO", ASÍ COMO LA FIRMA DEL PRESENTE ANEXO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO UNO PROPOSICIÓN TÉCNICA PARTIDA DOS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
LOTE	ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA Y OFICIO	\$48,000.00	\$120,000.00

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO S=SI N=NO	MARCA COTIZADA
1	PAPEL BOND CARTA 75 GRS AL 93% BLANCO (10 RESMAS C/CAJA)	CAJA		
2	PAPEL BOND OFICIO 75 GRS AL 93% BLANCO (10 RESMAS C/C)	CAJA		

- LOS BIENES OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LAS COLUMNAS PARA MANIFESTAR CUMPLIMIENTO DEBERÁN SER REQUISITADAS CON "SI" O "NO", ASÍ COMO LA FIRMA DEL PRESENTE ANEXO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO UNO PROPOSICIÓN TÉCNICA PARTIDA TRES

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
LOTE	ADQUISICIÓN DE LOTE DE MATERIAL DE LIMPIEZA	\$62,600.00	\$156,500.00

		UNIDAD DE"	MANIFESTAR		
RENGLON	DESCRIPCIÓN	MEDIDA		MIENTO	MARCA COTIZADA
1	ACIDO MURIATICO	LITRO		<u> </u>	The two two test of the rest of the first garages are
2	SOSA CAUSTICA	KG.			-
3	CLORO DESINFECTANTE (BLANQUEADOR)	LITRO			
4	CLORO DESINFECTANTE (BLANQUEADOR)	PORRÓN			
5	CEPILLO PARA WC SIN BASE (CEPILLOS PARA LIMPIEZA)	PIEZA	-		
6	LIMPIADOR DE PINO	LITRO			
7	LIMPIADOR DE PINO	PORRÓN			
8	AEROSOL AROMATIZANTE 323 GRS (DESODORANTE)	PIEZA			
9	ELIMINADOR DE INSECTOS EN AEROSOL 323 GRS	PIEZA			
10	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO DE ABANICO LARGO	PIEZA			
11	FIBRA VERDE CON ESPONJA	PIEZA			·
12	FRANELA (PAÑO MULTIUSOS)	PIEZA			
13	JABÓN EN POLVO	KG.			
14	DETERGENTE PARA TRASTES (LÍQUIDO)	GALÓN			
15	JABÓN PARA MANOS (LÍQUIDO)	GALÓN			
16	ABRILLANTADOR DE MUEBLES DE 323 GRS, AEROSOL	PIEZA			
17	PAPEL HIGIÉNICO (TAMAÑO JUMBO JUNIOR)	PIEZA			
18	PAPEL HIGIÉNICO ESTÁNDAR (400 HOJAS DOBLES)	PIEZA			
19	TOALLA INTERDOBLADA CON 100 PIEZAS COLOR BLANCO (SANITAS-PAPEL TOALLA)	PAQUETE			
20	TOALLA EN ROLLO 160 MTS BLANCO	ROLLO			
21	RECOGEDOR DE PLÁSTICO	PIEZA			
22	TRAPEADOR DE HILAZA #12, MANGO 7/8 X 48"	PIEZA			
23	LIMPIADOR PARA VIDRIOS	LITRO			
24	LIMPIADOR MULTIUSOS (EQUIVALENTE A FABULOSO)	LITRO			



25	LIMPIADOR MULTIUSOS (EQUIVALENTE A FABULOSO)	PORRÓN	
26	BOMBA PARA WC (AMIGO)	PIEZA	
27	PASTILLA DESODORANTE PARA SANITARIO	PIEZA	
28	BOLSAS PARA BASURA CHICAS 41X45 CMS C/20	PAQUETE	
29	BOLSAS PARA BASURA GRANDES 62X85 CMS C/12	PAQUETE	
30	BOLSAS PARA BASURA MEDIANAS 48x60 CMS C/20	PAQUETE	
31	BOLSAS PARA BASURA JUMBO 90x120 CMS DE BAJA DENSIDAD (1 KG)	PAQUETE	
32	DESENGRASANTE LÍQUIDO	LITRO	
33	ATOMIZADOR DE USO RUDO INDUSTRIAL CON BOTE DE 900 ML	PIEZA	
34	ESCOBILLONES PARA LIMPIEZA	PIEZA	
35	ALCOHOL ISOPROPÍLICO	PIEZA	
36	SARRICIDA	LITRO	
37	GEL ANTIBACTERIAL	GALÓN	
38	GEL ANTIBACTERIAL CON DESPACHADOR	LITRO	

- LOS BIENES OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LAS COLUMNAS PARA MANIFESTAR CUMPLIMIENTO DEBERÁN SER REQUISITADAS CON "SI" O "NO", ASÍ COMO LA FIRMA DEL PRESENTE ANEXO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO DOS

	Chihuahua, Chih, a de	_de 2020.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE		
POR ESTE CONDUCTO SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD REPRESENTADA QUE NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCT DEL INSITITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL POTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS I	TAS PARA QUE LOS SERVIDORES P DE CHIHUAHUA INDUZCAN O ALTE ROCEDIMIENTO IJ OTROS ASPECT	ÚBLICOS REN I AS
ATENTAMENTE		
NOMBRE DE LA EMPRESA NOM	BRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE	ELEGAL



ANEXO TRES

Chihuahua, Chih. a de de 2020.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS .
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE
EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTROS DERECHOS RESERVADOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.
POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.
EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.
ATENTAMENTE
NOMBE DE LA EMPRIO
NOMBRE DE LA EMPRESA NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO CUATRO FORMATO PARA PRESENTAR LOS DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

(Nombre del representante de legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Presencial Nacional y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca a nombre y representación de: (persona física o moral).

NO. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL:		
DESCRIPCIÓN:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
NACIONALIDAD:		
A) DOMICILIO FISCAL		
CALLE Y NÚMERO:	COLONIA:	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
CÓDIGO POSTAL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
TELÉFONOS:		
FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O FECHA DE INSCRIPCIÓN RFC PARA PERSONAS FÍSICAS:		
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD:		
VOLUMEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR:	**	
NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA		
ESCRITURA PÚBLICA:	·	
NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL		
NOTARIO:		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:		
FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:		
VOLUMEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:		
INFORMACIÓN D	EL REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
TIPO DE PODER QUE SE LE OTORGO:		
FECHA EN QUE SE OTORGO EL PODER:		
FACULTADES CONTENIDAS EN EL PODER: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE	<u> </u>	
LA CUAL SE OTORGO EL PODER:		
FOLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA:		
LIBRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA:		
NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA		
ESCRITURA PUBLICA:		
NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO:		
NOMBRE DEL NOTARIO:		
NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO		
EN DONDE SE REGISTRO LA ESCRITURA (EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA		
PROPIEDAD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA):		

NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL:	
Objeto Social:	
Nota: Para el caso de personas físicas se deberán anotar úr	nicamente los datos que apliquen.
NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO CINCO

	Chihuahua, Chih., a de de	2020.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE		
POR ESTE CONDUCTO SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDA NACIONALIDAD MEXICANA; (Y EN CASO DE PERSONA MORAL) QUE I A LAS LEYES MEXICANAS, APLICABLES.	AD (EN CASO DE PERSONA FÍSICA), SE ESTA EMPRESA SE CONSTITUYÓ CONFO	R DE)RME
	•	
	ADDE V SIDMA DEL DEDDECENTANTE LE	CAL
NOMBRE DE LA EMPRESA NOM	/IBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LE	.GAL



ANEXO SEIS

	Chihuahua, Chih., a de	de 2020.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE		
POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULO ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO.), QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUE OS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUIS	NTRA EN ICIONES,
ATENTAMENTE		
NOMBRE DE LA EMPRESA NOM	BRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTI	E L EGAL
NOISIBRE DE LA EIVIPRESA NOIVI	DRE I FIRIMA DEL REFREGENTANTI	LLUAL



ANEXO SIETE

Chihuahua, Chih., a de de 2020.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE
POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, GARANTIZO PERMANENTEMENTE POR EL PERÍODO DEL CONTRATO, EL ABASTO DE MATERIALES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, DE LO CONTRARIO EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENOMINADO TAMBIÉN "EL ICATECH", PODRÁ ADQUIRIR DICHOS INSUMOS, Y DESCONTARLOS DE LA
FACTURA, SI ESTOS NO SON ENTREGADOS DENTRO DE LOS 9 (NUEVE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA COLOCACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE, EN CASO CONTRARIO APLICARÁN LAS DEDUCTIVAS QUE SE HACEN MENCIÓN EN EL NUMERAL 17 DE LAS BASES.
ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO OCHO

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO LA-908093968-E3-2020 (ICATECH/LPF/01/2020), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHAUHUA POR CONDUCTO DE SU DIRECTORA GENERAL LA LIC. TERESA DE JESÚS PIÑÓN CHACÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ICATECH" Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) CO LA PERSONA MORAL DENOMINADA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO, EL C, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:
DECLARACIONES
1. DECLARA "EL ICATECH":
I. Que es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya cabeza de sector es la Secretaria de Economía, actualmente la Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico, creado mediante Decreto número 1041/01 VII P.E., publicado el 12 de Septiembre de 2001 en el Periódico Oficial del Estado y que según Decreto N°1384-2016 II P.O, de fecha 03 de agosto del año 2016, se reformó la Ley de creación del Instituto referido, en sus artículos 1, 3 fracciones I, V, IX y X; 6 fracción la enticulo 1; las fracciones V, VI y VII al artículo 2; y las fracciones XI y XII al artículo 3.
II. Su objeto, entre otros, es el impartir e impulsar la capacitación formal para el trabajo en la entidad, propiciando su mejor calidad y vinculación con el sector industrial y aparato productivo en general considerando las necesidades de desarrollo existentes en las distintas regiones de Chihuahua, lo anterior de conformidad con el artículo 2 fracción I de la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.
III. La LIC. TERESA DE JESÚS PIÑÓN CHACÓN, se encuentra investida de facultades suficientes para representar a "EL ICATECH" en su carácter de Directora General, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado, de fecha 01 de abril del 2017 y en uso de facultades contenidas en el artículo 15 fracción I, de la Ley del Instituto da Capacitación para el Estado de Chihuahua, declarando que el carácter con el que se ostenta en representación de dicho arganismo público descentralizado y sus facultades no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna.
IV. Que el Comité de Adquisiciones, Arrenamientes y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chinuahua, con fecha del presente año, emitió el fallo en la Licitación Pública Presencial Nacional número LA-908093968-E3-2020 (ICATECH/LPP/01/2020) con fundamento en el Artículo 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28°, fracción I, 36°, 36° BIS fracción II, 37° y 47° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el 51° de su Reglamento, adjudicántose la PARTIDA(S) a favor de la persona fisica al C. (o moral denominada) relativa a la adquisición (o contratación de servicios), de requeridos por la , tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha suscrita por el Comité.
V. Que los biénes adjudicados mediante la convocatoria a la Licitación Pública Presencial Nacional número LA-908093968-E3-2020 (ICA ECH/L PF/01/2020), se cubrirán con recursos de origen federal, y se encuentra debidamente justificada su aprobación según el oficio, de fecha, suscrito por de la Direction de Planeación del Instituto de Capacitación para el Estado de Chihuahua y se pagará con presupuesto en el gasto corrienta específicamente en la partida (número) denominada "(señalar el nombre)".
VI. Que señala como domicilio legal el del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, el ubicado en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, en la ciudad de Chihuahua, Chih.
2. DECLARA "EL PROVEEDOR":
1. Que es una persona moral bajo la denominación de constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (Póliza) número, del de



folio	libro	de l	a sección _	(0	bien	el folio	mercantil	número		de fe	cha
II. Que se de términos	encuentra repr	ı Pública nı	úmero	de fec	ha		_	pasada ai	, en si indo su person nte la fe del L anifiesta bajo pi	icenci	iado
decir vero Quien en Nacional	dad, que las facu este acto se id Electoral o (señ	iltades que l	e fueron confe	ridas no le ha	an sido	revocada	is, modifica	ıdas ni rest	ringidas en form	ıa algı	una.
PROVEE actual de	de acuerdo con s DOR" relaciona la sociedad).	idas con la	adquisición o	prestación o	del serv	icio, mat	eria del pre	esente con	trato, conforme	al ob	jeto
ejecución	eñala como dor del objeto del p lonia C.P	resente cor	ntrato, incluyer	lo tipo de no Ido los de ca	otificacio arácter l	ones y de legal y fi	ocumentos scal, el ubio	relacionad cado en la	os con et comp Av o calle	limien _ nún	to y nero
V. Que si	u Registro Fede	ral de Contri	buyentes es e	l siguiente _			- <i>!</i> /	21	~		
NOTA: E	n caso de ser p	ersona físi	ca se emplea	rá el siguiei	nte text	o en sus	stitución d	la anteri	or y fracciones	·•	
juridicam de identificá	s una persona ente, lo cual acr _, inscrita en la ndose en este a n datos de algur	edita con el oficialia cto con cred	acta de nacim , libro No lencial de elec	iento númer folio No tor expedida	o por el/(_expertit con_fections nstituto	la por la di a de nacim	rección del iento el dí:	Registro Civil o a de o	lel Est de	tado
caracter	u Registro Fede ones y documer legal y fiscal, el es empresariale	ubicado en	ia Av. o calle_	umplimiento riúmen	Nejeco	y señal ción del colonia	a como doi objeto del i C.P	micilio para presente co de	a oir y recibir to ontrato, incluyer esta ciudad y c	do tipo ndo lo: uenta	o de s de con
NOTA: E redacció	in caso de que in (continuando	el monto d con el nur	iel contrato e neral de la de	xceda de \$: claración q	300,000 ue corr	.00 sin i espond	ncluir I.V. <i>.</i> a).	A., se deb	erá agregar la	siguie	ente
opinión d debe obs	obliga a presenta lel cumplimiento servarse para co 2013, publicada	de sus oblig ontrataci o ne	jaciònes fiscal s con ta fedei	es, de confoi ación y entid	rmidad (dades f	con lo se ederativa	ñalado en l is" de la R	a Regla 1.2 esolución I	2.1.15 "Procedin	niento	que
	in caso de que e declaración	_ \ \ \ //	Sión de biene	s requiera	de algu	ına licen	cia, autori	zación o _l	oermiso, se red	dacta	rá la
Que cue que fue d	nta con (la lice) otorgada (o) por	cia, autoriza	ación o permis de fecha	o), para la a	adquisic lo cual s	ión de b se acredi	ienes mate ta con	ria del pre	sente contrato,	misma	a (o)
3. DECL	ARAN YLAS PA	ARTES":									
	reconocen reci ación del preser						nalidad coi	n la que co	mparecen y se	obliga	n en

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. Bajo los términos y condiciones de este contrato, "EL PROVEEDOR" otorga a "EL ICATECH" y este a su vez recibe la Adquisición de Lote de Material de Oficina, Papel Bond y Lote Material de Limpieza, en la modalidad de contrato abierto, con todas las características, especificaciones, términos y condiciones que se establecen en el procedimiento y sus anexos, proposición técnica y proposición económica que presentó "EL PROVEEDOR", debidamente firmados y demás documentos que integran el expediente de la Licitación Pública Presencial Nacional número



LA-908093968-E3-2020 (ICATECH/LPF/01/2020), y que para efectos legales forma parte integrante del presente instrumento como si a la letra se insertase y que se describen de manera enunciativa, mas no limitativa a continuación:

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO. El precio total para la PARTIDA convenido para la presente operación, es la cantidad de (\$), (
Impuesto al Valor Agregado y el cual permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo a lo cotizado en el ANEXO DIEZ de la convocatoria, anexo al presente.
"EL ICATECH" pagará a "EL PROVEEDOR" por la adquisición de los bienes objeto del presente Contrato Abierto, la cantidad mínima de (\$
Los precios son considerados fijos en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los costos involucrados, considerando todos los correctos que requiere para la entrega de los bienes a "EL ICATECH", por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningán costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente Contrato.
"EL ICATECH" no está obligado a ejercer el monto máximo del presente Contrato Abierto.
TERCERA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. En el presente procedimiento no se otorgará anticipo. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, a más tardar 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, debidamente validados por el área de Recursos Materiales del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua y previa presentación de la facturación a nombre del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, Avenida Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua de esta ciudad, C.P. 31109, Registro Federal de Contribuyentes ICT-010913-134, a dicho pago se le efectuarán as retenernes que las disposiciones legales establezcan, en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de) Chihuahua ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de esta ciudad, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas
En caso de que el proveedor no presente en tiempo o forma la documentación requerida, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.
En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del pago.
CUARTA. VIGENCIA. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2020.
QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" deberá otorgar los bienes de conformidad con lo siguiente:
La entrega de los bienes se realizará en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136 y/o en calle Ejército Mexicano No. 2705-A Altos, Col. Centro, C.P. 31000, de esta ciudad, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
El proveedor deberá entregar junto con los bienes: Original y 1 (una) copia de la Orden de Compra, en la que se indique la(s) Partida(s) y descripción de los bienes, de acuerdo con el ANEXO UNO.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción de los bienes por parte de Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, éstos serán sujetos a una verificación visual, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del ANEXO UNO, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.



Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el ANEXO UNO.

En el supuesto de que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua detecte que el proveedor haya entregado con características distintas a las contratadas, se procederá al rechazo de los bienes.

"EL PROVEEDOR" garantiza que la entrega de los bienes será de acuerdo con las características especificaciones establecidas en el presente contrato, convocatoria y sus anexos, junta de aclaraciones y fallo adjudicatorio de la Licitación Pública Presencial Nacional mencionada en el proemio del presente contrato, y a entera satisfacción de "EL ICATECH".

SEXTA. GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" garantizará el debido cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente, mediante una póliza de fianza en monego nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuanda, o bien cheque certificado, expedido a favor del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuanda, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el acticulo 48° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el supuesto de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera proporcional en razón de las obligaciones incumplidas parta partida adjudicada.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES. En el presente contrato podrá acordarse el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos, vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, sea igual al pactado originalmente, en los términos previstos por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 y 92 de su Regiamento.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique en los términos de la CLÁUSULA SÉPTIMA, "EL PROVEEDOR" se obliga a modificar la garantía de cumplimiento que haya presentado, a fin de que garantice la calidad de estos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en el mismo porcentaje mencionado en la CLÁUSULA SÉPTIMA.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito por parte de "EL ICATECH", los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servicio público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

"EL ICATECH" se abstendrá de nacer medificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

NOVENA. CONTRICIONES, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. "EL ICATECH" podra aplicar a "EL PROVEEDOR" una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes derivados de la presente contratación y deberá cubrir al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chimahua el 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el importe total de los bienes incumplidos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de "EL ICATECH", contados a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, la que no excederá del monto de la garantía del cumplimiento del contrato, de conformidad a lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua podrá iniciar el procedimiento de rescisión de contrato y en su caso hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional, se hará efectiva la garantia de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua la facultad potestativa de rescindir el contrato.



"EL PROVEEDOR" a su vez autoriza a "EL ICATECH" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de "EL ICATECH" no sea imputable a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. DEDUCTIVAS. Se aplicará deductivas conforme a las causas, porcentajes y cáleplos de acuerdo con lo siguiente:

CAUSA	PORCENTAJE	CALCULO
Falta de uno o varios bienes.	2.5%	A la falta de uno o varios bienes, se apribará una deductiva del 2.5% del importe antes del I.V.A. del total de la facturación correspondiente.
	<u> </u>	importe antes der i.v.A. der total deva lacturación correspondiente.

ORDENES DE COMPRA Y ENTREGA OPORTUNA.- La entrega de los bienes será por medio de órdenes de compra, se considera entrega oportuna cuando los bienes requeridos sean recibilos ponla solicitante dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales una vez colocada, dicho plazo será considerado sin sanción

DEDUCTIVA.- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que concluye el plazo de entrega oportuna, por lo que si el licitante no suministrare los bienes en la fecha acordada, como deductiva deberá cubrir al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuatua on 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el Impuesto al Valor Agregado por cada día natural de retraso, lo anterior hasta por 4 (cuatro) días naturales.

ADQUISICIÓN DE BIENES NO ENTREGADOS. Una vez agotados los días de entrega oportuna y de deductiva se notificará de manera formal al proveedor que el instituto adquirirá los bienes pendientes de entrega que no fueron suministrados dentro de los 9 (nueve) días naturales posteriores a la colocación de la orden de compra y descontará el importe pagado por los bienes no entregados directamente de la factora pendiente de pago con el proveedor adjudicado.

DÉCIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas, a la convocatoria respectiva, a todos los anexos de los mismos, y aceptan que son los instrumentos que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones. Así mismo, se aplicará lo establecido en la Lev de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia, y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimientos Administrativos.

Las estipulaciones que se establecen en el presente contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la biolización Pública Presencial Nacional y sus juntas de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para efectos del presente contrato, "EL ICATECH" verificará que los bienes sean a entera satisfacción, nombrando para tal efecto al C. _______ en su carácter de ______ del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, como responsable de dicha verificación y en general de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.

Una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR" a satisfacción de "EL ICATECH", y transcurrido el plazo de 6 (seis) meses posteriores a la adquisición de los bienes motivo del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "EL PROVEEDOR", el C. ______, como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía prevista en el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. "EL PROVEEDOR" será el único responsable y por tanto se obliga para con "EL ICATECH", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la adquisición de bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho inherente a la propiedad intelectual o reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de la infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.



En caso de que sobreviniera aiguna reclamación en contra de "EL ICATECH" por cualquiera de las causas antes mencionadas. la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento al "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que excluyan a "EL ICATECH" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA CUARTA. PRÓRROGA. La modificación del plazo pactado en el contrato para la adquisición de bienes sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a "EL ICATECH", el cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo, en este caso, no procederá aplicar a "ÉL PROVEEDOR" las penas convencionales por atraso.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. "EL ICATECH" podrá en cualquier mon rento rescindir administrativa el presente contrato, por cualquiera de las siguientes causas imputables a "EL PROVEEDOR":

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahúa de considerarlo procedente, rescindirán administrativamente los contratos cuando el licitante no cumpla con las condiciones establecidas en esta convocatoria o en el propio contrato, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- La no entrega de los bienes en las fechas establecidas en la prestación deficiente de los mismos.
- Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo qualquier titulo, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato.
- Cuando la autoridad competente declare el estado de quetta, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea analoga o equivalente y que afecte el patrirronjo del licitante.
- Cuando la entrega de los bienes no cumpla con las especificaciones señaladas en esta convocatoria.
- Cuando no se haga entrega de la garantia de sumplimiento del contrato en el tiempo estipulado en el numeral 19.
 Cuando se compruebe que el licitante falseo la información proporcionada durante el proceso relacionado con sus obligaciones fiscales de acuerdo con lo establecido en la Normatividad vigente del Código Fiscal de la Federación.
 Cuando se incumpla o contravengen las disposiciones de la ley de la materia, su reglamento y los lineamientos que rigen
- la misma.

El procedimiento de rescisión se levara a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la ley, siendo este el siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveçor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días habites exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de guince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y
- III. Cuando se vescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión.
- Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas en este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua establecerá con El Proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de

En caso de presentarse la rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



DÉCIMA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de "LAS PARTES" será responsable del retraso o incumplimiento de este contrato que resulte directa o indirectamente por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL ICATECH" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando ocurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "EL ICATECH" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento, en términos de lo señalado en el artículo 54 Bis y 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

DÉCIMA OCTAVA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias que se susciten entre "AS PARTES" con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación del presente instrumento jurídico, serán resueltas de comun acuerdo por las mismas, en caso, contrario, observarán el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de la materia y los correspondientes de su Reglamento; y, en su defecto, se someterán a la jurisdicación de los tribunales Federales competentes domiciliados en la ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando "EL PROVEEDOR" a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

POR "EL ICATECH"

POR "EL RROVEEDOR"

LIC. TERESA DE JESÚS PIÑÓN CHACÓN
DIRECTORA GENERAL

RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, VERIFICAR Y
VIGNAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



ANEXO NUEVE

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A.) CORRESPONDIENTE EL 10% AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO .---ANTE: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DEL PROVEEDOR), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O PRESTACION DE SERVICIOS, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTAÇO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO EN ESE ACTO POR LA LIC. TERESA DE JESÚS PIÑÓN CHACÓN, DIRECTORAL ESTAÇO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO EN ESE ACTO POR LA LIC. TERESA DE JESÚS PIÑÓN CHACÓN, DIRECTORAL ESTAÇO DE CHIHUAHUA REPRESENTANTE, APODERADO, ADMINISTRADOR ÚNICO, GERENTE GENERAL ETC.) ADMIDICADO A DICHO PROVEEDOR CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE (LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTO, IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE (LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTO, IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, RELATIVO ACQUIRTO DEL CONTRATO) CON UN IMPORTE TOTAL DE (EXPRESAR LA CANTIDAD TOTAL DEL CONTRATO EN MUMERO DEL CONTRATO) CON UN IMPORTE TOTAL DE (EXPRESAR LA CANTIDAD TOTAL DEL CONTRATO EN MUMERO X LETRA) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; LA PRESENTE FIANZA SE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA LA ENTRESA TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y PERMANECERÁ VIGENTE 06 (SEIS) MESES POSTERIORES A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DAÑOS DE LA ARGUISTICIÓN DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR Y QUEDARÁ PRORROGADA SU VIGENCIA EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPRIMIENTO DE LOS DIFINITIVA QUE QUEDE FIRME. LA PRESENTE FIANZA DEL SO SIENES PARA RESPONDAS DE DEPENSAJO DE LOS JUCIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DIETE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. LA PRESENTE FIANZA DE LO DISPUESTO POR LAS ARTICUCAS AS REPRODE LA GARANTÍA) EXPRESAMENTE.

LA AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA I DE SERVICIOS, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE CELEBRARON PROCEDIMIENTOS, DE (EJECU) JION PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIXMES, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283, 178 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE DICHA LEY; D) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS MANIFIESTA SU EXPRESA CONFORMIDAD DE RENUNCIAR A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DEBIDO A SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



ANEXO DIEZ PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARTIDA UNO

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MINIMO	MONTO MÁXIMO
LOTE	LOTE DE MATERIAL DE OFICINA	\$88,000.00	\$220,000.00

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA COTIZADA	PRECIO UNITARIO SIN LV A
1	BLOCK DE ROTAFOLIO, C/25 PZAS C/U	PIEZA		
2	BOLIGRAFOS PUNTO FINO (CAJA CON 12 PIEZAS)	CAJA		
3	BOLIGRAFOS PUNTO MEDIANO (CAJA CON 12 PIEZAS)	CAJA		
4	PLUMA RETRACTIL GEL 0.7 MM OLOR AZUL, CAJA C/12	CAJA		
5	BORRADOR DE GOMA BLANCO, C/30 PZAS	CAJA		
6	BORRADOR PARA PIZARRÓN ECONÓMICO (AMARILLO)	PIEZA		
7	BROCHE PARA ARCHIVO 7 U 8 CM. C/ 50 PZAS.	CAJA		
8	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO	PIEZA		
9	CAJA DE PVC PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO	PIEZA		
10	CARPETA ARILLO REDONDO 2" (BLANCO, CARTA)	PIEZA		
11	CARPETA ARILLO REDONDO 3" (BLANCO, CARTA)	PIEZA		
12	CARPETA ARILLO REDONDO 1" (BLANCO, CARTA)	PIEZA		
13	CARPETA CARTA ARILLO D BLANCA DE 4 PULG.	PIEZA		
14	CARPETA CARTA ARILLO D BLANCA DE 5 PULG.	PIEZA		
15	CARPETA CARTA ARILLO D COLOR NEGRO DE 5 PULG.	PIEZA		
16	CARPETA OFICIO ARILLO REDONDO BLANCA DE 1 PULG.	PIEZA		
17	REGISTRADOR CARTA COLOR VERDE	PIEZA		
18	REGISTRADOR ESQUELA COLOR VERDE	PIEZA		
19	CESTO PARA BASURA DE 27 LITROS DE CAP.	PIEZA		
20	CHAROLA PAPELERA DE 3 NIVELES MALLA METALICA	PIEZA		
21	CINTA ADHESIVA MAGICA 19MM X 33 MTS.	PIEZA		
22	CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 44 MM X 40 MTS, PAQ. C/6 PZAS	PAQUETE		

34 de 41

23	CLIP JUMBO CON 100 PIEZAS	CAJA	
24	CLIP ESTÁNDAR NO.1 CON 100 PIEZAS	CAJA	
25	CLIP ESTÁNDAR NO.2 CON 100 PIEZAS	CAJA	
26	CLIP GIGANTE MARIPOSA NO. 1 CON 12 PIEZAS	CAJA	
27	CLIP MARIPOSA NO. 2 CON 50 PIEZAS	CAJA	
28	COJÍN NO.0 PLÁSTICO CHICO SIN TINTA	PIEZA	
29	COJÍN No.1 PARA SELLOS METÁLICO MEDIANO SIN TINTA	PIEZA	
30	CORRECTOR LÍQUIDO CON BROCHA	PIEZA	
31	CUADERNO FORMA FRANCESA CON ESPIRAL (RAYA, 100 HOJAS)	PIEZA	
32	CUBIERTAS DE PLÁSTICO LISO COLOR NEGRO CARTA (50 PZA. USO PARA ENGARGOLAR)	PAQUETE	
33	CUBIERTAS DE PLÁSTICO RAYADO TRANSPARENTE CARTA (50 PZA. USO PARA ENGARGOLAR)	PAQUETE	
34	DEDAL DE HULE No. 11 Y 12, CON 12 PIEZAS SURTIDAS	BOLSA	·
35	DESENGRAPADOR DE ACERO Y ALETAS DE PLASTICO	PIĘZA	
36	ENGRAPADORA METALICA ESTANDAR TIRA COMPLETA	PIEZA	
37	ENGRAPADORA PLASTICA ESTANDAR 1/2 TIRA	PIEZA	
38	FOLDER CARTA DE COLORES DIVERSOS CON 100 PIEZAS	PAQUETE	
39	FOLDER CARTA MANILA, PAQ. C/100 PZAS	PAQUETE	
40	FOLDER COLGANTE OFICIO VERDE PAQ. CON 25	PIEZA	
41	FOLDER COLOR VERDE INTENSO TAMAÑO CARTA C/25 PZAS.	CAJA	
42	FOLDER OFICIO MANILA, PAQ. C/100 PZAS	PAQUETE	
43	GRAPAS ESTÁNDAR CON 5,000 PIEZAS	CAJA	
44	LAPICERO RETRÁCTIL METALICO 0.5 MM	PIEZA	
45	LAPICERO RETRÁCTIL PLASTICO 0.7 MM C12 PZAS	CAJA	
46	LÁPICES DE GRAFITO #2 HEXAGONAL C/144 PZAS	CAJA	
47	BANDAS DE HULE, (LIGAS) NO. 18 BOLSA DE 100 GRAMOS	BOLSA	
48	BANDAS DE HULE, (LIGAS) NO. 32 BOLSA DE 100 GRAMOS	BOLSA	
49	LIQUIDO EN SPRAY LIMPIADOR DE PIZARRON ACRILICO, 237 ML	воте	
50	HOJAS DE COLORES SURTIDOS, PAQUETE C/100 HOJAS C/U TAM. CARTA DE 75 GRS	PAQUETE	



51	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS METÁLICA	PIEZA	
52	ENGRAPADORA DE TRABAJO PESADO HASTA 200 HOJAS	PIEZA	
53	BANDERITAS MINI AUTOADHERIBLES (CON 300 HOJAS)	PIEZA	
54	CUBO DE NOTAS AUTOADHERIBLES AMARILLO 3X3 (CON 400 HOJAS)	PIEZA	
55	PERFORADORA 2 ORIFICIOS 7 Y 8 CMS. CAP. 25 HOJAS	PIEZA	
56	PORTACLIPS DE PLASTICO AHUMADO CON IMAN	PIEZA	
57	PORTALÁPICES DE PLASTICO AHUMADO, 15 CMS ALTURA	PIEZA	
58	REGLA METÁLICA 30 CMS.	PIEZA	
59	REGLA PLÁSTICO 30 CMS.	PIEZA	
60	SEPARADORES INDICE	PAQUETE	
61	SOBRE BOLSA 80K (RADIOGRAFIA) 90 GRS, PAQ. C/25 PZAS	PAQUETE	
62	SOBRE BOLSA SOLAPA ENGOMADA MANILA TAM. CARTA 90 GRS, PAQ. C/50 PZAS.	PAQUETE	
63	SOBRE BOLSA SOLAPA ENGOMADA MANILA TAM. LEGAL 90 GRS, PAQ. C/50 PZAS	PAQUETE	
64	SOBRE DE PAPEL COIN MANILA SOLAPA ENGOMADA 90 GRS, PAQ. C/100 PZAS	CAJA	
65	TAJALAPIZ MANUAL (CON 4 PZAS)	PAQUETE	
66	TIJERA DE 8 PULGADAS	PIEZA	
67	SUJETADOCUMENTOS (19MM) C/12	CAJA	
68	SUJETADOCUMENTOS (32MM) C/12	CAJA	
69	SUJETADOCUMENTOS (50-51MM) C/12	CAJA	
70	ESPIRAL DE PLÁSTICO 125 HOJAS, NEGRO 16 MM X 12" 3:1 C/25 PZAS	CAJA	
71	ESPIRAL DE PLÁSTICO 156 HOJAS, NEGRO 20 MM X 12"3:1 C/25 PZAS	CAJA	
72	ESPIRAL DE PLÁSTICO 70 HOJAS, NEGRO 10 MM X 12" 3:1 C/25 PZAS	CAJA	
73	ESPIRAL DE PLÁSTICO 86 HOJAS, NEGRO 12 MM X 12" 3:1 C/25 PZAS	CAJA	
74	CINTA ADHESIVA CRISTAL 18 MM X 33 MTS	PIEZA	
75	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE TRANSPARENTE 48 MM X 50 MTS, PAQ. C/6 PZAS	PAQUETE	
76	LAPIZ ADHESIVO 40 GRAMOS, PAQ. C/96 PZAS	CAJA	
77	MARCATEXTOS AMARILLO PUNTA DE CINCEL	CAJA	
78	CALCULADORA BÁSICA (SUMADORA)	PIEZA	
79	TINTA PARA SELLOS 60 ML	PIEZA	

ICATECH

80	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO DE ACRÍLICO, CAJA C/12 PZAS	PIEZA		
81	MARCADORES PERMANENTES P/FINO NEGRO, CAJA CON 12 PZAS	CAJA		
82	MARCADORES PERMANENTES PUNTA CINCEL, CAJA CON 12 PZAS	CAJA		
83	PUNTILLAS 0.5 MM C/TUBO C/12	PIEZA		
84	PUNTILLAS 0.7 MM C/TUBO C/12	PIEZA		
85	PROTECTORES DE PLASTICO TRANSPARENTES, TAMAÑO CARTA, USO RUDO, COSTILLA REFORZADA, (PAQ. C/100 PZAS)	PAQUETE		
86	PROTECTORES DE PLASTICO TRASLUCIDO, TAMAÑO CARTA, TERMINADO MATE, COSTILLA BLANCA REFORZADA, (PAQ. C/200 PZAS)	PAQUETE		
87	SELLO AUTOENTINTABLE VARIAS LEYENDAS CAJA DE PLÁSTICO CON TAPA	PIEZA		
88	REVISTERO DE PLASTICO	PIEZA		
89	CINTA CORRECTORA DE 4.2 MM X 8 MTS	PIEZA		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		SUBTOTAL	
			1.V.A.	
			TOTAL	

- LOS BIENES OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LOS PRECIOS COTIZADOS DEBERÁN CUBRIR LOS GASTOS INHERENTES A LA ENTREGA, IMPUESTOS, SEGUROS, FIANZAS, DERECHOS, LICENCIAS, FLETES, EMPAQUES, CARGA, DESCARGA Y CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA PRESENTARSE DEL TOTAL DE LOS RENGLONES PARA LA PARTIDA.
- EL VALOR DE LA PROPOSICIÓN SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RELATIVO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO DIEZ PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARTIDA DOS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
LOTE	PAPEL BOND	\$48,000.00	\$120,000.00

RENGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA COTIZADA	PRECIO UNITARIO SIN.
1	PAPEL BOND CARTA 75 GRS AL 93% BLANCO (10 RESMAS C/CAJA)			
2	PAPEL BOND OFICIO 75 GRS AL 93% BLANCO (10 RESMAS C/C)	CAJA		
			SUBTOTAL	
,			I.V.A.	
,			TOTAL	

- LOS BIENES OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LOS PRECIOS COTIZADOS DEBERÁN CUBRIR LOS GASTOS INHERENTES A LA ENTREGA, IMPUESTOS, SEGUROS, FIANZAS, DERECHOS, LICENCIAS, FLETES, EMPAQUES, CARGA, DESCARGA Y CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA PRESENTARSE DEL TOTAL DE LOS RENGLONES PARA LA PARTIDA.
- EL VALOR DE LA PROPOSICIÓN SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RELATIVO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO DIEZ PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARTIDA TRES

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	MONTO MINIMO	MONTO MÁXIMO
LOTE	LOTE DE MATERIAL DE LIMPIEZA	\$62,600.00	\$156,500.00

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA COTIZADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	ACIDO MURIATICO	LITRO		
2	SOSA CAUSTICA	KG.		
3	CLORO DESINFECTANTE (BLANQUEADOR)	LITRO		
4	CLORO DESINFECTANTE (BLANQUEADOR)	PORRÓN		
5	CEPILLO PARA WC SIN BASE (CEPILLOS PARA LIMPIEZA)	PIEZA		
6	LIMPIADOR DE PINO	LITRO		
7	LIMPIADOR DE PINO	PORRÓN		
8	AEROSOL AROMATIZANTE 323 GRS (DESODORANTE)	PIEZA		
9	ELIMINADOR DE INSECTOS EN AEROSOL 323 GRS	PIEZA		
10	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO DE ABANICO LARGO	PIEZA		
11	FIBRA VERDE CON ESPONJA	PIEZA		
12	FRANELA (PAÑO MULTIUSOS)	PIEZA		
13	JABÓN EN POLVO	KG.		
14	DETERGENTE PARA TRASTES (LÍQUIDO)	GALÓN		
15	JABÓN PARA MANOS (LÍQUIDO)	GALÓN		
16	ABRILLANTADOR DE MUEBLES DE 323 GRS, AEROSOL	PIEZA		
17	PAPEL HIGIÉNICO (TAMAÑO JUMBO JUNIOR)	PIEZA		
18	PAPEL HIGIÉNICO ESTANDAR (400 HOJAS DOBLES)	PIEZA		
19	TOALLA INTERDOBLADA CON 100 PIEZAS COLOR BLANCO (SANITAS-PEPEL TOALLA)	PAQUETE		
20	TOALLA EN ROLLO 160 MTS BLANCO	ROLLO		
21	RECOGEDOR DE PLASTICO	PIEZA		
22	TRAPEADOR DE HILAZA #12, MANGO 7/8 X 48"	PIEZA		
23	LIMPIADOR PARA VIDRIOS	LITRO		
24	LIMPIADOR MULTIUSOS (EQUIVALENTE A FABULOSO)	LITRO		
25	LIMPIADOR MULTIUSOS (EQUIVALENTE A FABULOSO)	PORRÓN		

39 de 41

ICATECH

26	BOMBA PARA WC (AMIGO)	PIEZA		
27	PASTILLA DESODORANTE PARA SANITARIO	PIEZA	,	
28	BOLSAS PARA BASURA CHICAS 41X45 CMS C/20	PAQUETE		
29	BOLSAS PARA BASURA GRANDES 62X85 CMS C/12	PAQUETE		
30	BOLSAS PARA BASURA MEDIANAS 48x60 CMS C/20	PAQUETE		
31	BOLSAS PARA BASURA JUMBO 90x120 CMS DE BAJA DENSIDAD (1 KG)	PAQUETE		
32	DESENGRASANTE LÍQUIDO	LITRO		
33	ATOMIZADOR DE USO RUDO INDUSTRIAL CON BOTE DE 900 ML	PIEZA		
34	ESCOBILLONES PARA LIMPIEZA	PIEZA		
35	ALCOHOL ISOPROPÍLICO	PIEZA		
36	SARRICIDA	LITRO		
37	GEL ANTIBACTERIAL	GALÓN		
38	GEL ANTIBACTERIAL CON DESPACHADOR	LITRO		
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

- LOS BIENES OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LOS PRECIOS COTIZADOS DEBERÁN CUBRIR LOS GASTOS INHERENTES A LA ENTREGA, IMPUESTOS, SEGUROS, FIANZAS, DERECHOS, LICENCIAS, FLETES, EMPAQUES, CARGA, DESCARGA Y CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA PRESENTARSE DEL TOTAL DE LOS RENGLONES PARA LA PARTIDA.
- EL VALOR DE LA PROPOSICIÓN SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RELATIVO.

ATENTAMENTE

	<u>.</u>
NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO ONCE <u>DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO D</u>E PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

PUNTO	OCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSI	CIONES
No.	DOCUMENTO SOLICITADO	RECIBIDO
6 a)	Descripción Técnica de los bienes, de acuerdo al formato del ANEXO UNO.	
6 b)	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes, ANEXO DOS.	
6 c)	Escrito en el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, con nombre y firma del representante legal, así como sello de la empresa, ANEXO TRES.	
6 d)	Acreditar su personalidad, de conformidad con lo establecido en el ANEXO CUATRO de esta convocatoria.	
6 e)	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en caso de persona física, ser de nacionalidad mexicana; y en caso de persona moral, que se constituyó conforme a las leyes mexicanas aplicables. ANEXO CINCO.	
6 f)	Escrito Bajo protesta de decir verdad de no encontrase en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, de conformidad con el ANEXO SEIS.	
6 g)	Escrito mediante el cual manifieste Bajo Protesta de DecIr Verdad que, en caso de resultar adjudicado, garantizo permanentemente por el período del contrato, el abasto de materiales objeto de este procedimiento, de lo contrario el instituto de capacitación para el trabajo del estado de chihuahua, denominado también "EL ICATECH", podrá adquirir dichos insumos, y descontarlos de la factura, si estos no son entregados dentro de los 9 (nueve) días naturales posteriores a la colocación de la orden de compra correspondiente, en caso contrario aplicarán las deductivas que se hacen mención en el numeral 17 de las bases. ANEXO SIETE.	
6 h}	Proyecto de contrato. ANEXO OCHO.	
6 i)	Modelo de fianza ANEXO NUEVE.	
6 j)	Relación de documentos que integran su proposición. ANEXO ONCE.	
6 k)	Curriculum Vitae de la empresa o persona fisica participante.	
6 1)	Contar con un mínimo de dos años de experiencia y comprobarto con copia simple de por lo menos un contrato debidamente formalizado que se relacione directamente con el objeto del procedimiento.	
6 m)	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de este procedimiento.	
6 n)	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente.	.
60)	Balance General, Balanza de Comprobación y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019; enero y febrero de 2020, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público.	
6 p)	Declaración anual ante el SAT del ejercicio fiscal 2018.	
6 q)	Declaraciones mensuales ante el SAT del mes de octubre a diciembre de 2019; enero y febrero de 2020.	
6 r)	Acreditar un capital contable mínimo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) Mismos que se acreditarán mediante análisis de los Estados Financieros (Balance General, Balanza de Comprobación y Estado de Resultados), para casos de ampliación del capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público.	
6s)	Original y copia simple de la Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Estados Financieros (Balance General, Balanza de Comprobación y Estado de Resultados.	
6 t)	Original y copia simple del Acta de Nacimiento de la persona física.	
6 u)	Original y copia simple de la Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e Inscrita en el Registro Público de la Propiedad, y en caso dado, las modificaciones realizadas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad.	
6 v)	Original y copia simple Poder del Representante Legal debidamente protocolizado	
7 a)	Proposición económica, según el ANEXO DIEZ de esta convocatoria	

ACUSE DE RECIBO PARA EL LICITANTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

